

CONTRATO **PROYECTO** **FASE O ETAPA** **No. Fase / Etapa:** Etapa 1

Contrato: Estudios, diseños y ejecución de obra.

Proyecto: Nuevo Centro De Formación Integral Para El Trabajo - SENA en el Municipio de Jamundí.

Fase o Etapa: Etapa 1 – Estudios y Diseños y Etapa 2 Ejecución de obra.

LUGAR Y FECHA	Bogotá, veintinueve (29) de agosto de 2022
CONTRATO NÚMERO	3-1-102452-CO1.PCCNTR.3150102-02 (PAF-ATSENA-O-051-2022)
TIPO DE CONTRATO	Estudios, diseños y ejecución de obra.
OBJETO	REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”
NOMBRE DEL PROYECTO	Nuevo Centro De Formación Integral Para El Trabajo – SENA.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Municipio de Jamundí, ubicado en el departamento del Valle del Cauca.
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$11.760.621.351,00) M/CTE, incluido AIU, IVA sobre utilidad, todos los costos, gastos, honorarios, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual. Etapa 1: \$232.288.790,00 Etapa 2: \$11.528.332.561,00
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	No aplica
CONTRATISTA	Consorcio SENA 2022 NIT: 901.612.550-4 Representante legal: Christian Eduardo González Chaparro Cédula de ciudadanía No: 4.611.972 Conformado por: i) CODIFA S.A.S., identificada con NIT 802.002.415-1, representada legalmente por JUAN CARLOS FALQUEZ ORTIGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.188.624, con un porcentaje de participación de 50%. ii) GRUPO GRAVA S.A.S., identificada con NIT 900.782.855-1, representada legalmente por YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.091.972, con un porcentaje de participación de 50%.
INTERVENTOR / SUPERVISOR	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. SERVINC S.A.S. NIT. 800.252.997-0 Representante legal: Álvaro Francisco Bettin Diago Cédula de ciudadanía No: 9.083.091
PLAZO	DOCE (12) MESES, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos de cada una de las etapas, contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato. Etapa 1: 6 meses Etapa 2: 10 meses
FECHA DE INICIO	Veintinueve (29) de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	Primero (01) de marzo de 2023

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del de la etapa 1 del contrato 3-1-102452-CO1.PCCNTR.3150102-02 (PAF-ATSENA-O-051-2022), considerando los compromisos listados a continuación, adquiridos por el contratista Consorcio SENA 2022 y aceptados por la supervisión del contrato, durante la reunión del día

veinticinco (25) de agosto de 2022, compromisos para el cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los estudios previos, términos de referencia, contrato y documentos que soportan la contratación;

1. El contratista Consorcio SENA 2022, debe allegar la totalidad de los soportes correspondientes al personal mínimo establecido en el numeral 9.1 de los estudios previos, dando cumplimiento a las reglas para acreditación de la experiencia específica del personal propuesto, según lo establecido en el numeral 2.3, de los términos de referencia, a más tardar el día 02 de septiembre de 2022.
2. El contratista Consorcio SENA 2022, debe allegar metodología, programación de actividades y flujo de inversión, tomando en cuenta las condiciones especificadas para la presentación de los programas detallados para la ejecución del proyecto, numeral 13.3 de los estudios previos, en atención a las observaciones de la comunicación emitida por la interventoría número CO-SERB-SENA-0006-2022, del día 25 de agosto de 2022, a más tardar el día 02 de septiembre de 2022.
3. El contratista Consorcio SENA 2022, debe allegar soportes de contratos de trabajo o los contratos de prestación de servicios suscritos entre el personal y el CONTRATISTA o uno de los integrantes del proponente plural y soportes de la afiliación y pago de seguridad social integral vigente de todo el personal propuesto, a más tardar el día 05 de septiembre de 2022.
4. El contratista Consorcio SENA 2022, debe allegar programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y de suministro de compra y entrega de insumos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la obra, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas, a más tardar el día 02 de septiembre de 2022.
5. El contratista Consorcio SENA 2022, debe allegar programa detallado de compras e insumos: El contratista deberá presentar el programa de compras e insumos de los materiales, equipos y elementos requeridos para la correcta ejecución del proyecto, a más tardar el día 02 de septiembre de 2022.

Considerando adicionalmente, la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. 85-45-101073281 expedida por la aseguradora Seguros del Estado con NIT. 860.009.578-6, y aprobada el día el 16 del mes agosto del año 2022, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 85-40-101053022 expedida por la aseguradora Seguros del Estado con NIT. 860.009.578-6, aprobada el día el 16 del mes agosto del año 2022, que están asociadas a la suscripción del contrato 3-1-102452-CO1.PCCNTR.3150102-02 (PAF-ATSENA-O-051-2022).

En consecuencia, se procede a la iniciación de la etapa 1 del Contrato No. contrato 3-1-102452-CO1.PCCNTR.3150102-02 (PAF-ATSENA-O-051-2022) del proyecto: Nuevo Centro De Formación Integral Para El Trabajo – SENA, Etapa No. 1 de Estudios y Diseños, el día 29 del mes agosto del año 2022, etapa que debe concluir el día 01 del mes marzo del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

INTERVENTOR/SUPERVISOR



Firma
Christian Eduardo González Chaparro
REPRESENTANTE LEGAL
En representación de Consorcio SENA 2022



Firma
ÁLVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO
REPRESENTANTE LEGAL
En representación de Servinc SAS

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.
Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.